

d) Plan de etapas valorado: De acuerdo con los criterios de prioridad, presupuesto valorado por etapas de cada una de las actuaciones, diferenciando zonas e itinerarios, vehículos, líneas y estacionamientos.

e) Documentación gráfica a la escala correspondiente comprendiendo:

- Planos de las deficiencias observadas.
- Planos con las actuaciones a realizar.
- Planos de prioridades, en su caso.
- Detalles de soluciones comunes y singulares.

f) Anexos: Actuaciones especiales que afecten a otras Administraciones o instituciones públicas.

#### V. CERTIFICACION DEL FACULTATIVO FIRMANTE DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD

Acreditativo de que en su redacción se han cumplido las prescripciones de la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de atención a las personas con discapacidad en Andalucía, así como del Decreto 72/1992, de 5 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Andalucía.

*ORDEN de 23 de enero de 2004, por la que se modifica el anexo relativo al modelo de impreso de solicitud de reserva de plazas en centros de atención socioeducativa (guarderías infantiles).*

El Decreto 137/2002, de 30 de abril, de Apoyo a las Familias Andaluzas, ha previsto un conjunto de medidas, servicios y ayudas a la institución familiar desde una perspectiva global, incidiendo entre otras cuestiones en la protección social, la educación y la inserción laboral. En este sentido, se dispone que la Administración de la Junta de Andalucía establecerá las medidas necesarias para facilitar a las familias que reúnan los requisitos previstos en el mismo una plaza en Centro de atención socioeducativa (Guarderías Infantiles).

De este modo se ha publicado con fecha 11 de mayo de 2002 la Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se

regula el procedimiento de admisión en Centros de atención socioeducativa (Guarderías Infantiles), financiados total o parcialmente por la Consejería de Asuntos Sociales.

En dicha Orden se reconoce, a favor de los niños/as que ingresen en los citados Centros, el derecho a reserva de plaza para cursos posteriores, mediante la presentación de la solicitud cuyo modelo se establece en el Anexo 1 de la misma.

No obstante, la publicación de nuevas normas, así como la oportunidad de adaptar dicho modelo a las actuales exigencias sociales, hace necesario proceder a su modificación.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por la disposición final primera del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de Apoyo a las Familias Andaluzas, y a propuesta de la Directora General de Infancia y Familia.

#### D I S P O N G O

Artículo único. Modificación del Anexo relativo al modelo de impreso de solicitud de reserva de plazas en Centros de atención socioeducativa previsto en la Orden de 6 de mayo de 2002.

Se modifica el Anexo relativo al modelo de impreso de solicitud de reserva de plazas en Centros de atención socioeducativa previsto en la Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se establece el procedimiento de admisión en Centros de atención socioeducativa (Guarderías Infantiles), que pasa a ser el establecido en el Anexo de la presente Orden.

Disposición final primera. Instrucciones y medidas de ejecución.

Se faculta al titular de la Dirección General de Infancia y Familia para dictar las instrucciones y adoptar las medidas necesarias para la ejecución de esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de enero de 2004

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Asuntos Sociales

ANVERSO ANEXO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

SOLICITUD

RESERVA DE PLAZA EN CENTROS DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA (GUARDERÍAS INFANTILES) Y/O SERVICIO DE LUDOTECA

PROVINCIA: .....

Orden de ..... (BOJA n° ..... de fecha ..... )

- SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA
- LUDOTECA

(Indicar si solicita uno o ambos servicios)

Curso: .....
Nº Solicitud: .....
Nº Reserva: .....

<b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>
1º. APELLIDO: ..... 2º. APELLIDO: ..... NOMBRE: .....
DNI/NIF: ..... RELACIÓN CON EL/LA NIÑO/A: .....
DOMICILIO: .....
MUNICIPIO: ..... PROVINCIA: ..... C. P.: ..... TELÉFONO: ..... FAX: .....

<b>2 DATOS DEL/DE LA NIÑO/A</b>
1º. APELLIDO: ..... 2º. APELLIDO: ..... NOMBRE: .....
LUGAR DE NACIMIENTO: ..... PROVINCIA: .....
FECHA NACIMIENTO: ..... NACIONALIDAD: .....
PERSONA CON DISCAPACIDAD: <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SÍ FECHA CALIFICACIÓN DEL CENTRO BASE: ..... Nº EXPEDIENTE: .....

<b>3 DATOS DEL CENTRO</b>
<b>3.1 Denominación</b> .....
<b>3.2 Indicar si está interesado en la siguientes prestaciones:</b>
Servicio de aula de acogida <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
Servicio de comedor <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

<b>4 DATOS ECONÓMICOS DE LA UNIDAD FAMILIAR (U. F.)</b>
Nº MIEMBROS U. F.: ..... TOTAL INGRESOS BRUTOS DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA U. F.: ..... €

<b>5 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)</b>
<input type="checkbox"/> a) Certificado de empadronamiento de la Unidad familiar.
<input type="checkbox"/> b) Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de todos los miembros de la Unidad Familiar, referida al período impositivo inmediatamente anterior, con plazo de presentación vencido, a la fecha de la solicitud de ayuda. En caso de quienes no estuvieran obligados a presentarla, Certificado de retenciones de rendimientos percibidos, o, en su defecto, declaración responsable de ingresos.

<b>6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<b>DECLARO</b> bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta. La falsedad de los datos declarados o de la documentación aportada para la acreditación de las circunstancias determinantes de los criterios de valoración conllevará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades de otro orden en que se hubiera podido incurrir, y <b>SOLICITO</b> lo interesado.
En ..... a ..... de ..... de .....
EL / LA SOLICITANTE
Fdo.: .....

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO .....

000786/1

REVERSO ANEXO

<b>7 AUTORIZACIÓN (1)</b>				
<p><b>1.- AUTORIZO</b> la comunicación de datos de carácter personal a otros Órganos, Administraciones Públicas o Entidades Colaboradoras, para el ejercicio de competencias que tiene atribuidas la Consejería.</p> <p><b>2.- AUTORIZO</b> el suministro de datos de carácter tributario a la Consejería de Asuntos Sociales o Entidades Colaboradoras, a los efectos de comprobación de los datos y/o requisitos que resulten exigibles al amparo de la Orden por la que se regula el procedimiento de admisión en Centros de Atención Socioeducativa (Guarderías Infantiles).</p>				
<b>Solicitante</b>				<b>Firma</b>
.....				
<b>Miembros Unidad Familiar:</b>				
<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>Fecha Nacimiento</b>	<b>Parentesco</b>	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....

(1) Rellenar este apartado en caso de prestar autorización expresa.

<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Asuntos Sociales le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad ejercer las competencias que tiene atribuidas esta Consejería.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Asuntos Sociales (Avda. Hytasa, 14. 41071 Sevilla).</p>
--

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 28 de enero de 2004, por la que se cesa Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el Grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Públicos.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.2.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10.c) del citado Decreto,

#### DISPONGO

Artículo Unico. Cesar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el Grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Públicos a:

Titular: Don José Sánchez Vico.

Sevilla, 28 de enero de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 28 de enero de 2004, por la que se nombra Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el Grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Públicos.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.2.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del citado Decreto,

#### DISPONGO

Artículo Unico. Nombrar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el Grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Públicos a:

Titular: Don José María Mesa Siles.

El mandato finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el artículo 11 del Reglamento de Régimen Interior del CEA.

Sevilla, 28 de enero de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 13 de enero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Pozoblanco (Córdoba). (PP. 134/2004).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

#### RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	4,337675 euros/abon./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico y comercial De 0 hasta 15 m <sup>3</sup> /trimestre	0,330722 euros/m <sup>3</sup>

Más de 15 hasta 45 m <sup>3</sup> /trimestre	0,556504 euros/m <sup>3</sup>
Más de 45 m <sup>3</sup> /trimestre	1,081207 euros/m <sup>3</sup>
Uso industrial Bloque único/trimestre	0,624779 euros/m <sup>3</sup>
Uso benéfico Bloque único/trimestre	0,458839 euros/m <sup>3</sup>
Uso social Bloque único/trimestre	0,517625 euros/m <sup>3</sup>
Uso consorcio Bloque único/trimestre	0,624779 euros/m <sup>3</sup>
Usos especiales Bloque único/trimestre	0,286202 euros/m <sup>3</sup>

El resto de los conceptos tarifarios (Derechos de acometida, Cuota de contratación y reconexión y Fianza) permanecerán vigentes, según lo establecido en la Orden de 10 de diciembre de 1992 (BOJA núm. 130 de 17 de diciembre de 1992).

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.